República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2019-02230-00

Para los fines procesales pertinentes, se agrega al expediente y se pone en conocimiento de la parte demandante la manifestación hecha por el extremo pasivo.

Así mismo, se indica al memorialista que puede comunicarse con el banco ejecutante para realizar acuerdo de pago o efectuar los abonos directamente para este proceso, constituyendo depósito judicial a nombre del Despacho, en la cuenta Nº 110012041086 de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia .

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 019
de hoy 16 DE MARZO 2021

La Secretaria

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

De: fabian guillermo peñaranda becerra

Enviado: viernes, 5 de marzo de 2021 9:15

Para: Juzgado 86 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. ; fabian guillermo peñaranda becerra

Asunto: Embargo salario

Cúcuta 5 de marzo de 2021

Señores Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. Transformado Transitoriamente en juzgado 68 de pequeñas causas de competencia múltiple de Bogotá D.C.

REF: Proceso ejecutivo No. 2019-2230 de Banco Popular S.A NIT 860.007.738-9
Demandante: Banco Popular

Demandado: Fabián Guillermo Peñaranda Becerra

Respetados señores

Fabián Guillermo Peñaranda Becerra identificado con cédula de ciudadanía 79.625.313 de Bogotá, muy amablemente me comunico con ustedes para informarles que yo no devengo ningún salario de la fundación Semilla Bendita, ya que por medio de ellos solo cotizo mis prestaciones sociales todo esto por estar activo en el servicio de salud de mis hijos, ya que me encuentro desempleado en la ciudad de Cúcuta y debido a todo este tema de la pandemia no he podido ubicarme laboralmente y vivo del día a día. Quería solicitar muy amablemente con ustedes comenzar una cuota de $200.000 mensuales a partir del 30 de abril del 2021 cuota que consignaría al fin de cada mes, después que me ubique laboralmente se hará el descuento del 40% de mi salario como lo indica la ley.

Agradezco su comprensión y atención,

Atentamente

FABIAN GUILLERMO PEÑARANDA BECERRA

CC: 79.625.313

maseb20@hotmail.com

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38164dd32e6161d649193f042efb76ee0a1e44d6737cc1dcad7179d4a095b720**

Documento generado en 12/03/2021 12:59:37 PM